



## CONTRATO DE VOLUNTARIADO

FUNDACION ANA Y JOSE

Entre los suscritos a saber: **FUNDACION ANA Y JOSE**, con dirección principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con **NIT 901.372.375-0**, Representada legalmente por **GUSTAVO RODRIGUEZ ORJUELA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **Fundación**, en adelante denominada "**La Fundación**", y por otra parte \_\_\_\_\_ mayor de edad identificada con **CC. N°** \_\_\_\_\_ y tarjeta profesional **N°** \_\_\_\_\_ de la universidad \_\_\_\_\_, en adelante denominado "**El Voluntario**".

Ambas partes, reconociendo la importancia del trabajo voluntario y el compromiso del Voluntario con la misión y objetivos de la Fundación, acuerdan lo siguiente:

### Cláusulas:

#### Primera. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene como objeto regular la participación del Voluntariado **2025-2026**, en actividades psicosociales dirigidas a comunidad vulnerable, adultos mayores y sus familias, crear estrategias de apoyo y fortalecimiento institucional.

#### Segunda. Duración del contrato.

**El Voluntario se compromete a colaborar en las actividades mencionadas, desde fecha de inicio \_\_\_\_\_ hasta fecha de finalización \_\_\_\_\_.**

#### Tercera. Tareas y funciones.

El Voluntario realizará las siguientes tareas: apoyo, planeación y ejecución de talleres, capacitaciones, captación de donaciones, entre otros, de acuerdo con las instrucciones y bajo la supervisión de la Fundación Ana y José.

#### Cuarta. Horario y disponibilidad.

El Voluntario colaborará en la fundación Ana y José durante (número de horas por semana) \_\_\_\_\_, los días \_\_\_\_\_ en el horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, con la posibilidad de ajustar este horario conforme a las necesidades de la fundación Ana y José y la disponibilidad del Voluntario.

#### Quinta. Compromiso y responsabilidad.

El Voluntario se compromete a cumplir con las tareas asignadas, respetar las normas y procedimientos establecidos por la Fundación Ana y José, y actuar con ética y responsabilidad.

#### Sexta. No remuneración.

El Voluntario entiende y acepta que su colaboración es completamente altruista, sin esperar recompensa o compensación alguna por sus esfuerzos.

#### **Séptima. Confidencialidad.**

El Voluntario se compromete a guardar confidencialidad respecto a la información sensible o confidencial que pueda conocer durante su colaboración en la fundación tanto en el tiempo ejercido del contrato como después de su finalización.

#### **Octava. Seguro y riesgos.**

El voluntario se compromete a tener EPS y ARL vigente, en caso de accidentes.

#### **Novena. Derechos del Voluntario.**

- Recibir formación e información sobre las actividades a realizar.
- Ser tratado con respeto y dignidad en el entorno laboral.
- Disponer de un lugar de trabajo seguro y adecuado.
- Ser tenido en cuenta en la toma de decisiones y formulación de proyectos y programas.
- Contar con un certificado o acta de colaboración una vez concluida su participación en el programa.

#### **Decima. Legislación aplicable.**

El presente contrato se rige por las disposiciones de la **Ley 1495 de 2011** del Congreso de la República de Colombia, que regula el voluntariado en el país, y demás normas relacionadas con la materia.

#### **Undécimo. Finalización del contrato.**

Este contrato podrá finalizar por cualquiera de las siguientes razones:

- Con la finalización de las actividades del proyecto.
- Por decisión unilateral, previa notificación a la Fundación con 20 días de antelación.
- Por decisión de la Fundación si el Voluntario incumple las condiciones acordadas.

#### **Duodécimo. Modificaciones.**

Cualquier modificación al presente contrato deberá ser acordada por ambas partes por escrito.

En señal de **aceptación** las partes suscriben el presente documento dos (2) ejemplares del mismo tenor en dos (3) folios cada uno, el día quince (23) del mes de enero de 2025.

---

---

Por la Fundación:

Por el voluntario: